

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a Despacho de la señora Jueza hoy 21 de marzo de 2024, informando que el apoderado de la parte demandante sustituyó el poder que le fue conferido.

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Radicado: 630014003007-2023-00347-00

Veintiuno (21) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta lo informado en la constancia secretarial que antecede y de acuerdo con lo señalado en el artículo 75 del C.G.P., se reconoce personería a la abogada ESTEFANÍA HERNÁNDEZ LONDOÑO para actuar en este asunto como apoderada sustituta de la parte demandante.

NOTIFIQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 051 DEL 22** DE MARZO DE 2024

IMARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1b31b95376205567adb42eda0a4b14c390bfd8601b0b61c6a7ad9cb5858ae42**

Documento generado en 20/03/2024 09:40:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>